



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 760
NEUQUÉN, 18 SEP 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 5575-M-16 y la Orden de Pago N° AC05712/2016, a nombre de LÓPEZ ARIEL por \$ 5.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Subsecretario de Deporte y Juventud – Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "adquisición de insumos para refrigerio destinado a los deportistas que participarán del Festival Boxístico";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 28 de Marzo de 2017 por el **Subsecretario de Deporte y Juventud**, contando con el visto bueno de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

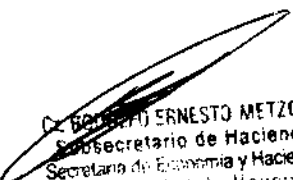
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC05712/2016, a nombre de LÓPEZ ARIEL por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0002-00000006 de la firma FEDERACIÓN NEUQUINA DE BOXEO que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA


ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2149
Fecha 22 / 09 / 2017

FDO. ARTAZA.